

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

Se procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones elevadas a los TDR de la invitación cuyo objeto es:

“**OBJETO:** La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para contratar la prestación de servicios de un proveedor de nube privada en Colombia, para el alojamiento de: (i) los sitios web y servicios asociados a los portales; (ii) las aplicaciones de pagos en línea e inteligencia de negocios; (iii) servicios Windows (Directorio Activo, Federación de identidades) y colocación de servidores físicos.”.

1. INTERESADO DIEZ – TELEFONICA 20 MAYO HORA 11:55 AM

PREGUNTA POR CORREO ELECTRONICO:

De la manera más atenta, adjunto nos permitíó enviar observaciones al proceso RFP Nube privada, de la misma solicitamos respetuosamente a la entidad se amplie el plazo de entrega cotización para viernes 7 junio puesto que nos encontramos realizando estimaciones y validaciones internas a fin de lograr presentar oferta competitiva y necesitamos mas tiempo por procesos internos.

RESPUESTA CORREO ELECTRONICO

1.1. PREGUNTA #1.1.:

ANEXO 15 Propuesta Económica Maquinas Virtuales Incluido Licenciamiento -Monitoreo Backup :

Observación: Se solicita amablemente a la entidad indicar que tipo que licenciamiento se debe suministrar para las maquinas virtuales, de acuerdo con lo descrito en la propuesta economica (incluido licencia).

RESPUESTA PREGUNTA #1.1:

En los términos de referencia en el Capítulo II CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE SELECCION, Numeral 2.2 ALCANCE DEL SERVICIOS A CONTRATAR, literal 2.2 ALCANCE DEL SERVICIO, punto 2.2.2 se presenta la relación de los sistemas operativos con sus respectivas versiones.

COMPONENTE	Versión
Microsoft Windows	Windows Server 2016 Standard
Linux RED HAT	Red Hat Enterprise Linux server release 7.9
LINUX CENTOS	Centos stream release 8

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

LINUX DEBIAN	Debian GNU/Linux 11
Microsoft SQL Server Enterprise	Microsoft SQL Server 2019 enterprise
MYSQL	MYSQL Community Server 5.7.2.2

1.2. PREGUNTA #1.2

"2.2.5. Poner a disposición de ProColombia para su uso el licenciamiento de uso para la plataforma Vmware Enterprise Plus que tenga activado los servicios de clonación y permitir generación de espejos de cada de una de las máquinas; Para que se requiere estas licencias y que equipos, ya que como proveedor de la nube privada telefonica se hace cargo de este servicio con la respectiva plataforma.

"Observación:

Se solicita amablemente a la entidad dar claridad al licenciamiento que solicitan y para que servicios o equipos, ya que como proveedor de la nube privada Telefonica se hace cargo del licenciamiento con la respectiva plataforma para los servidores contratados".

RESPUESTA PREGUNTA #1.2:

La administración del Vmware la deberá realizar el proponente seleccionado, por tal motivo es quien debe seleccionar el tipo de licencia que requiere.

Las 34 máquinas virtuales solicitadas en el numeral 2.2.1. deberán estar cubiertas por el licenciamiento Vmware.

1.3. PREGUNTA #1.3:

Observación: 2.2.7. Garantizar que cuenta con las herramientas de software o hardware que permitan la replicación entre los servidores con el motor de base de datos MYSQL.

Observación: Se solicita amablemente a la entidad indicar a donde necesitan replicar las BD, sitio externo, o es una replica en el mismo site.

RESPUESTA PREGUNTA #1.3:

Replica en el mismo site, el contratista deberá poner a disposición de PROCOLOMBIA las herramientas necesarias que permitan a la entidad realizar la gestión de las bases de datos.

1.4. PREGUNTA #1.4:

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

"2.2.10. Poner a disposición de ProColombia herramientas de software para la gestión de sus aplicaciones y bases de datos, tales como escritorios remotos o conexiones remotas a bases de datos SQL Server por los puertos 1434 (UDP) y 1433 (TCP), que le permitan a ProColombia el acceso remoto a los servidores.

Observación: Cuantas licencias requiere de escritorio remoto o cuantas conexiones para la gestión.

RESPUESTA PREGUNTA #1.4:

No se requieren licencias de acceso remoto, los servidores de la solución deberán tener activo el servicio para tener acceso desde las oficinas de ProColombia.

1.5. PREGUNTA #1.5

2.2.12. Prestar el servicio de manos y ojos remotos (Remote Hands), siendo este el servicio técnico profesional de un Ingeniero especializado en las diferentes plataformas a nivel de Software y Hardware, para la ejecución de rutinas o tareas sobre los servidores alojados en el Datacenter.

Observación: Cual es el alcance de este servicio profesional, se requiere acotar para no dimensionar hacia arriba en la oferta ya que es muy abierto lo que tendría que hacer el profesional.

RESPUESTA PREGUNTA #1.5:

el contratista deberá poner a disposición de PROCOLOMBIA las herramientas necesarias que permitan a la entidad realizar la gestión de las bases de datos.

1.6. PREGUNTA #1.6:

Servicios de instalación y configuración de la plataforma virtual VMWare con su transferencia de conocimiento durante la implementación y demás componentes de la solución, asegurando una configuración acorde con las necesidades específicas y garantizando un entorno de trabajo totalmente operativo desde el primer momento y por un tiempo de estabilización no menor a 30 días."

Observación: La plataforma vmware es para los servidores que serán migrados, o se requieren para algún alcance adicional.

RESPUESTA PREGUNTA #1.6:

Las 34 máquinas virtuales solicitadas en el numeral 2.2.1. deberán estar cubiertas por el licenciamiento Vmware.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

1.7. PREGUNTA #1.7:

El proponente debe incluir dentro de la oferta los servicios de instalación, configuración, migración de los servidores y servicios, transferencia de conocimiento durante la implementación y demás componentes de la solución, asegurando una configuración acorde con las necesidades específicas y garantizando un entorno de trabajo totalmente operativo desde el primer momento y por un tiempo de estabilización no menor a 45 días.

Observacion: Para esta estabilizacion Aplican ANS?,

RESPUESTA PREGUNTA #1.7: Los ANS se empiezan a medir desde el inicio del servicio, incluyendo el tiempo de estabilización.

1.8. PREGUNTA #1.9:

El proponente debe incluir dentro de la oferta los servicios de instalación, configuración, migración de los servidores y servicios, transferencia de conocimiento durante la implementación y demás componentes de la solución, asegurando una configuración acorde con las necesidades específicas y garantizando un entorno de trabajo totalmente operativo desde el primer momento y por un tiempo de estabilización no menor a 45 días.

Observacion: La estabilización empieza a correr el 18 de junio ?

RESPUESTA PREGUNTA #1.8: La estabilización inicia aproximadamente el 18 de Julio.

1.9. PREGUNTA #1.10:

El proveedor deberá proveer múltiple factor de autenticación para el acceso a la(s) consola(s) de administración por parte de la Fiduciaria.

Observacion: A que consolas hace referencia la entidad, e indicar el nivel de acceso, por favor tener en cuenta que esto es un servicio de IAAS, y hay un limite de accesos a algunas capas

RESPUESTA PREGUNTA #1.10: El acceso solicitado es para las consolas de administración de los 34 servidores de la solución.

1.10. PREGUNTA #1.11:

"2.2.34 Para efectos de la CONTINUIDAD DE NEGOCIO, el proveedor deberá: i.Contar con planes de contingencia y continuidad de negocio y estos se encuentran documentados probados para el servicio ofrecido ii.Establecer un Gobierno, Roles y responsabilidades para la gestión de la continuidad del negocio iii.Establecer un sistema básico de gestión de continuidad del negocio"

Observacion: A que se refiere con la continuidad de negocio, requiere un DRP para esta infraestructura o cual es el alcance.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

RESPUESTA PREGUNTA #1.11 El proveedor debe contar con un plan de acción que permita reestablecer sus servicios propuestos para PROCOLOMBIA en otra ubicación física, lógica y de infraestructura, con unos RTO y RPO definidos por PROCOLOMBIA. Los cuales deben ser documentados, probados con cierta periodicidad, y con definiciones de roles y responsabilidades tanto del proveedor como de PROCOLOMBIA.

1.11. PREGUNTA #1.12:

La propuesta para la selección de los servicios debe presentarse para ser ejecutada hasta por el término de trece (13) meses (doce (12) meses de prestación de servicio y un (1) mes transición) contados a partir de la suscripción de acta de inicio previa aprobación de las garantías. El contrato que surja con la adjudicación de la presente invitación podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes o terminado de manera anticipada por PROCOLOMBIA en cualquier tiempo, dando aviso por escrito de tal hecho al CONTRATISTA, previo reconocimiento y pago por los servicios prestados, sin que por este hecho genere obligación alguna de indemnizar o bonificar al CONTRATISTA.

Observacion: El mes de transicion inicia en la adjudicacion del contrato, o partir del 18 de junio cuando debe quedar instalado el cluster.

RESPUESTA PREGUNTA #1.12: La transición inicia un mes antes al inicio del servicio el 18 de agosto de 2024, el Gluster debe quedar durante el mes de transición.

1.12. PREGUNTA #1.13:

"2.2.1. Suministrar recursos computacionales en una solución de nube privada con una línea base distribuida de la siguiente manera (estos recursos son el máximo para el contrato, pero se iniciaría con un consumo menor, el restante quedaría reservado para crecimientos posteriores), se deberá incluir dentro de la propuesta económica cual sería el esquema para el pago por consumo con la posibilidad de aumentar y/o disminuir los recursos:

2.2.2. Entregar los 30 servidores migrados en la nueva infraestructura (en fecha a definir antes de la suscripción del contrato), las siguientes son las cargas de trabajo en los 30 servidores virtualizados los cuales deberán ser entregados por el proponente para dar inicio del servicio, así:"

Observacion: Sobre que linea base se realizara el pago de los consumos, ¿sobre los consumos indicados en los puntos del pliego 2.2.1 o 2.2.2?

RESPUESTA PREGUNTA #1.13: El pago se realizará sobre los recursos efectivamente usados del numeral 2.2.2. del documento de términos de referencia.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES
EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

1.13. PREGUNTA #10.14:

2.2.2. Entregar los 30 servidores migrados en la nueva infraestructura (en fecha a definir antes de la suscripción del contrato), las siguientes son las cargas de trabajo en los 30 servidores virtualizados los cuales deberán ser entregados por el proponente para dar inicio del servicio

Componente	Cantidad
vCPU	362
vRAM (Gigas)	640
Almacenamiento (Gigas)	21800
Máquinas Virtuales - incluido licencia/monitorio y backup	34

Observacion: La entidad solicita 34 maquinas virtuales, pero en el punto 2.2.2 solita migracion de 30 servidores.

¿La entidad tiene proyecto 4 maquinas virtuales para crecimiento, es correcto el entendimiento?

RESPUESTA PREGUNTA #1.14: El entendimiento es correcto, el servicio inicia con los servidores del numeral 2.2.2., los restantes serán para el crecimiento.

1.14. PREGUNTA #1.15:

Anexo 4 Lineamientos de seguridad

Se debe entrega diligenciado el anexo 4 lineamientos de seguridad

RESPUESTA PREGUNTA #1.15: A través de la adenda 2 publicada en el portal de Fiducoldex, Se elimina de los términos de referencia el ANEXO No. 4. FORMATO CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS SEGURIDAD.

1.15. PREGUNTA #1.16:

Web Application Firewall (WAF) para 25 portales con un throughput de 7 Gigas.

Se solicita a la entidad iniciar por que solicitan un waf tan robusto para un canal de internet de 100 Mbps.

RESPUESTA PREGUNTA #1.16: El entendimiento es incorrecto, el WAF es para la seguridad de 25 portales.

1.16. PREGUNTA #1.17:

Web Application Firewall (WAF) para 25 portales con un throughput de 7 Gigas.

Se solicita amablemente a la entidad ampliar las características técnicas del equipo WAF.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES
EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

RESPUESTA PREGUNTA #1.17: El Web Application Firewall (WAF) solicitado es para 25 portales con un throughput de 7 Gigas.

1.17. PREGUNTA #1.18:

Web Application Firewall (WAF) para 25 portales con un throughput de 7 Gigas. Un equipo tan robusto, encarece la solución y no permite llegar al presupuesto, ¿se tiene planteado un alcance en el equipo que se ajuste al presupuesto?

RESPUESTA PREGUNTA #1.18: No, el alcance se define en los términos de referencia de la invitación abierta No 909.

1.18. PREGUNTA #1.19:

2.2.22. Poner a disposición de ProColombia un sistema de seguridad informática a través de firewalls robustos y demás dispositivos, software o servicios en la nube que garanticen el flujo normal de la información, previniendo la Interrupción o saturación del servicio

Se solicita amablemente a la entidad indicar las características técnicas de los equipos y sistema de seguridad informática firewall, waf, IPS, se entiende que este es un ámbito importante para la protección de la información de ProColombia, por lo que se solicita se amplíe el requerimiento para poder entregar una solución de seguridad informática estable.

RESPUESTA PREGUNTA #1.19: Las características técnicas son:

- Firewall Throughput (Packet per Second) superior a 15 Mbps
- IPv4 Firewall Throughput mínimo 6 Gbps
- IPsec VPN Throughput mínimo 7 Gbps
- SSL-VPN Throughput mínimo 350 Mbps
- SSL Inspection Throughput (IPS, HTTP) mínimo 1.5 Gbps
- Application Control Throughput (HTTP) 2 mínimo 4 Gbps
- IPS Throughput 2 mínimo 2 Gbps
- NGFW Y Threat Protection Throughput mínimo 1.5 Gbps
- Sesiones mínimo 100000

1.19. PREGUNTA #1.20:

Admon BD (incluida la licencia) - Microsoft SQL Enterprise.

Se solicita amablemente a la entidad indicar bajo que servidores se encuentran las BD, y bajo que instancias se encuentran por servidor

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES
EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

RESPUESTA PREGUNTA #1.20: En el numeral 2.2.2. del documento de los términos de referencia se relacionan los servidores que alojarán las bases de datos.

1.20. PREGUNTA #1.21:

Admon Sistema Operativo - Microsoft Windows.

¿Se cuenta con SO vigente y soporte?, con que version cuentan.

RESPUESTA PREGUNTA #1.21: En los términos de referencia en el Capítulo II CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE SELECCION, Numeral 2.2 ALCANCE DEL SERVICIOS A CONTRATAR, literal 2.2 ALCANCE DEL SERVICIO, punto 2.2.2 se presenta la relación de los sistemas operativos con sus respectivas versiones.

Componente	Versión
Microsoft Windows	Windows Server 2016 Standard

1.21. PREGUNTA #1.22:

Admon Sistema Operativo - Linux Red Hat

¿Se cuenta con SO vigente y soporte?, con que version cuentan.

RESPUESTA PREGUNTA #1.22: En los términos de referencia en el Capítulo II CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE SELECCION, Numeral 2.2 ALCANCE DEL SERVICIOS A CONTRATAR, literal 2.2 ALCANCE DEL SERVICIO, punto 2.2.2 se presenta la relación de los sistemas operativos con sus respectivas versiones.

Componente	Versión
Linux RED HAT	Red Hat Enterprise Linux server release 7.9
LINUX CENTOS	Centos stream release 8
LINUX DEBIAN	Debian GNU/Linux 11

1.22. PREGUNTA #1.23:

Admon Sistema Operativo - Linux Centos.

¿Se cuenta con SO vigente y soporte?, con que version cuentan.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES
EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

RESPUESTA PREGUNTA #1.23: En los términos de referencia en el Capítulo II CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE SELECCION, Numeral 2.2 ALCANCE DEL SERVICIOS A CONTRATAR, literal 2.2 ALCANCE DEL SERVICIO, punto 2.2.2 se presenta la relación de los sistemas operativos con sus respectivas versiones.

Componente	Versión
Linux RED HAT	Red Hat Enterprise Linux server release 7.9
LINUX CENTOS	Centos stream release 8
LINUX DEBIAN	Debian GNU/Linux 11

1.23. PREGUNTA #1.24:

Admon Sistema Operativo - Linux Debian

¿Se cuenta con SO vigente y soporte?, con que version cuentan.

RESPUESTA PREGUNTA #1.24: En los términos de referencia en el Capítulo II CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE SELECCION, Numeral 2.2 ALCANCE DEL SERVICIOS A CONTRATAR, literal 2.2 ALCANCE DEL SERVICIO, punto 2.2.2 se presenta la relación de los sistemas operativos con sus respectivas versiones.

Componente	Versión
Linux RED HAT	Red Hat Enterprise Linux server release 7.9
LINUX CENTOS	Centos stream release 8
LINUX DEBIAN	Debian GNU/Linux 11

1.24. PREGUNTA #1.25:

Tiempo de implementación.

En cuanto tiempo debe quedar funcional la solución.

RESPUESTA PREGUNTA #1.25: El proponente que se le adjudique este proyecto tiene un mes de transición antes de firmada el acta de inicio y/o perfeccionamiento del contrato, para que realice esta actividad.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

2. INTERESADO DOS – ASIC ELLEN MARCELA GOMEZ RIVERA - FECHA 21 DE MAYO 10:00 AM

PREGUNTA CORREO ELECTRONICO

Muy buen día Estimados, Me permito presentar a ASIC SAS es una empresa colombiana con más de 35 años de permanencia en el mercado. Somos una empresa integradora de soluciones tecnológicas. Como canal multimarca contamos con el respaldo de grandes fabricantes como IBM, Dell, Oracle, Huawei, Hitachi, Fortinet, entre otros para la venta de infraestructura. Prestamos servicios especializados de Mesa de Ayuda, RPA, Analítica Conversacional, Administración de plataformas de IT, Administración de SO, Administración de Datacenter, Ciberseguridad, Observabilidad, Nube Privada e Híbrida entre otros; actualmente formamos parte del Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente de Nube Privada.

Hace unos días Procolombia publicó el proceso en referencia; sin embargo, tengo entendido que la invitación llega a los proveedores previamente registrados.

ASIC tiene cargas en sus diferentes Datacenter en Bogotá y Medellín para poder cubrir el requerimiento de Procolombia.

El motivo de la presente comunicación es solicitar de manera respetuosa, el envío de la invitación a ASIC para poder participar.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier información que se requiera para realizar el registro de proveedores en la plataforma que me indiquen y que puedan invitar a ASIC en cualquier otro proceso donde podamos ser brazos extendidos y aportar nuestro expertise y conocimiento.

RESPUESTA CORREO ELECTRONICO

Toda la información del proceso se encuentra en el siguiente link:

<https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/909>

2.1. PREGUNTA #2.1.

Si la CERTIFICACIÓN ISO 27001:2013 debe ser presentada por cualquiera de los dos proponentes en caso de Unión Temporal

RESPUESTA PREGUNTA #2.1: La certificación debe ser para el Datacenter y todo alojamiento e infraestructura en nube, ADENDA No. 2 INVITACIÓN SIMPLIFICADA NO. 909 se menciona este punto.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES
EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

2.2. PREGUNTA #2.2.

Se requiere la presentación de EEFF de algún año en particular como requisito de validación financiera

RESPUESTA PREGUNTA #2.2: Los términos de referencia no requieren verificación financiera y, por lo tanto, no es necesario presentar estados financieros, excepto si se acreditarán como criterio de desempate. En este último caso, deben cumplir con el criterio establecido en el numeral 4.1.10, con corte a 31 de diciembre del año anterior

3. INTERESADO TRES BEXTSA.CO MARIA PAULA VILLABONA 21 DE MAYO 12:21 PM

3.1. PREGUNTA #3.1.

1.¿Podrían especificar en el RFI que la nube pública es una opción viable, además de la nube privada y collocation?

RESPUESTA PREGUNTA #3.1: En la ADENDA No. 2 de la INVITACIÓN SIMPLIFICADA NO. 909 se hace mención de este punto.

3.2. PREGUNTA #3.2:

¿Podrían ajustar los servicios, como el firewall, para indicar que pueden ser en “nube privada o pública” en lugar de solo en nube privada?

RESPUESTA PREGUNTA #3.2. b): En la ADENDA No. 2 de la INVITACIÓN SIMPLIFICADA NO. 909 se hace mención de este punto.

3.3. PREGUNTA #3.3:

¿Podrían establecer como requisito que el proveedor soporte el modelo de pago por uso y que la infraestructura sea escalable, con énfasis en que esto significa que los recursos puedan crecer y decrecer en minutos?

RESPUESTA PREGUNTA #3.3: El entendimiento es correcto, el pago se hará sobre los recursos efectivamente usados.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES
EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

3.4. PREGUNTA #3.4.

¿Podrían proporcionar el capítulo que defina los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)?

RESPUESTA PREGUNTA #3.4: Los ANS se encuentran en los numerales 2.2.27. y 2.2.28.

3.5. PREGUNTA #3.5):

¿Podrían requerir alguna certificación de la infraestructura que garantice a la Entidad que se han implementado controles adecuados para gestionar la seguridad y los datos?

RESPUESTA PREGUNTA #3.5: Las certificaciones solicitadas se relacionan en el documento de términos de referencia publicada en el link <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/909>.

3.6. PREGUNTA #3.6:

¿Podrían incluir un requisito que haga referencia a los servicios de soporte del fabricante, como los servicios de soporte de AWS, y que al menos pidan los SLA asociados a Business, en lugar de solo exigir soporte del proveedor?

RESPUESTA PREGUNTA #3.6: No se acepta la solicitud.

3.7. PREGUNTA #3.7):

En el numeral 2.2.4 del documento se señala el suministro y colocación de un Full Rack, y el suministro de cableado y equipos que serán propiedad de PROCOLOMBIA, Sin embargo queremos conocer si hay la posibilidad de realizar solo el suministro de los servicios en nube.

RESPUESTA PREGUNTA #3.7: No se acepta la solicitud, se requieren todos los servicios solicitados en los términos de referencia.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

4. INTERESADO CIRION LUIS DANIEL RIAÑO FECHA 22 MAYO 11:50 AM

4.1. PREGUNTA #4.1:

Por favor detallar cual es el alcance técnico requerido para balanceador de cargas Gluster y Gluster 2.

- o Appliance virtual o Dedicado ¿? =*
- o Marca de preferencia appliance =*
- o Cantidad de servidores a balancear =*
- o Cantidad de segmentos de red a balancear =*
- o Throughput requerido (Gbps) =*
- o Peticiones de L7 por Segundo =*
- o Conexiones L4 por segundo =*
- o Solicitudes HTTP de L4 por segundo =*

RESPUESTA PREGUNTA #4.1:

- o Appliance virtual o Dedicado ¿? = Preferiblemente virtual.*
- o Marca de preferencia appliance = La marca que tenga en proponente disponible*
- o Cantidad de servidores a balancear = tres (3)*
- o Cantidad de segmentos de red a balancear = Los segmentos de la solución*
- o Throughput requerido (Gbps) = No se tiene estimado.*
- o Peticiones de L7 por Segundo = No se tiene estimado*
- o Conexiones L4 por segundo = No se tiene estimado*
- o Solicitudes HTTP de L4 por segundo = No se tiene estimado*

4.2. PREGUNTA #4.2

Por favor detallar cual es el alcance técnico requerido para balanceador de cargas F5

- o Appliance virtual o Dedicado ¿? =*
- o Marca de preferencia appliance =*
- o Cantidad de servidores a balancear =*
- o Cantidad de segmentos de red a balancear =*
- o Throughput requerido (Gbps) =*
- o Peticiones de L7 por Segundo =*
- o Conexiones L4 por segundo =*
- o Solicitudes HTTP de L4 por segundo =*

RESPUESTA PREGUNTA #4.2:

- o Appliance virtual o Dedicado ¿? = Preferiblemente virtual.*
- o Marca de preferencia appliance = La marca que tenga en proponente disponible*
- o Cantidad de servidores a balancear = tres (3)*

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

- o Cantidad de segmentos de red a balancear = Los segmentos de la solución*
- o Throughput requerido (Gbps) = No se tiene estimado.*
- o Peticiones de L7 por Segundo = No se tiene estimado*
- o Conexiones L4 por segundo = No se tiene estimado*
- o Solicitudes HTTP de L4 por segundo = No se tiene estimado*

4.3. PREGUNTA #4.3:

Por favor confirmar si el entorno de maquinas virtuales puede manejarse en un entorno multitenant/compartido o si por lo contrario debe manejarse en un entorno dedicado

RESPUESTA PREGUNTA #4.3: Si, el entorno de máquinas virtuales puede manejarse en un entorno multitenant/compartido, el proponente seleccionado deberá garantizar la seguridad de la solución.

4.4. PREGUNTA #4.4:

Por favor indicar las versiones de los servidores Windows / Linux de los servidores virtuales requeridos

RESPUESTA PREGUNTA #4.4: En los términos de referencia en el Capítulo II CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE SELECCION, Numeral 2.2 ALCANCE DEL SERVICIOS A CONTRATAR, literal 2.2 ALCANCE DEL SERVICIO, punto 2.2.2 se presenta la relación de los sistemas operativos con sus respectivas versiones.

Componente	Versión
Microsoft Windows	Windows Server 2016 Standard
Linux RED HAT	Red Hat Enterprise Linux server release 7.9
LINUX CENTOS	Centos stream release 8
LINUX DEBIAN	Debian GNU/Linux 11

4.5. PREGUNTA #4.5:

Por favor detallar si el Backup requerido es sobre la totalidad de la data inicial 15,7 TBytes o si es sobre algún porcentaje de esta capacidad

RESPUESTA PREGUNTA #4.5: El proponente deberá garantizar el backup de toda la información de la solución.

4.6. PREGUNTA #4.6:

Por favor indicar si se requieren licencias de RDP, especificar cuantas en caso de requerirse

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

RESPUESTA PREGUNTA #4.6: No se requieren licencias de acceso remoto, los servidores de la solución deberán tener activo el servicio para tener acceso desde las oficinas de ProColombia.

5. **INTERESADO CINCO CONSULTOR CORPORATIVO SR OSCAR FERNANDO LOZANO ERASO 23 MAYO HORA 9:17 AM**

5.1. **PREGUNTA #5.1:**

Confirmar si nuestro entendimiento es correcto en cuanto a que el requerimiento del numeral 2.1.1. "Suministrar los recursos computacionales en una solución de nube privada", se refiere a una solución tipo IaaS, sobre una instancia lógica independiente sobre la cual serán aprovisionadas las máquinas virtuales, almacenamiento y backup, contando con un contexto de seguridad y red completamente independiente, sobre infraestructura alojada en un Datacenter, no sobre un hyperscaler.

RESPUESTA PREGUNTA #5.1: El entendimiento es correcto.

5.2. **PREGUNTA #5.2:**

Por favor confirmar si los licenciamientos de Sistemas Operativos y Bases de Datos serán suministrados por PROCOLOMBIA o si estos deben contemplarse en la propuesta como parte del servicio.

RESPUESTA PREGUNTA #5.2: Las licencias deben contemplarse como parte del servicio, ProColombia solo suministra las licencias del Microsoft Server Estándar.

5.3. **PREGUNTA #5.3:**

Por favor confirmar si el traslado de los equipos en modalidad de Colocación referidos en el numeral 2.2.4. estará a cargo de PROCOLOMBIA o si deberá contemplarse dicho traslado como parte de la propuesta. En caso de que se deba costear el traslado, por favor suministrar los valores en libros o valores comerciales de los equipos a trasladar para la gestión de pólizas e indicar si el desmonte y embalaje de los equipos en el sitio de origen también se debe incluir o si esta labor estará a cargo de PROCOLOMBIA. Adicionalmente, por favor indicar si se contará con soporte por parte de los fabricantes de los equipos para su puesta en operación en la nueva ubicación.

RESPUESTA PREGUNTA #5.3: El traslado de los equipos la deberá realizar el proponente seleccionado, los equipos tecnológicos tienen activo el soporte y la garantía.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

5.4. PREGUNTA #5.4:

Por favor confirmar si la solución de Seguridad Informática a que se refiere el numeral 2.2.22. se debe proveer sobre infraestructura dedicada o si puede ser basada en una solución virtualizada o Multitenant del proveedor.

RESPUESTA PREGUNTA #5.4: La seguridad informática podrá ser basada en una solución virtualizada en multitenant.

5.5. PREGUNTA #5.5:

Por favor confirmar si la solución de backup a que se refiere el numeral 2.2.23. es únicamente backup en línea o si se debe contemplar backup en cintas y custodia de medios. Por favor especificar la política de backup.

RESPUESTA PREGUNTA #5.5: Las políticas de backup de la entidad serán entregadas al contratista como parte de la normal ejecución del contrato.

5.6. PREGUNTA #5.6:

Respecto a las condiciones establecidas en el numeral "3.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE", respetuosamente se solicita ampliar la fecha de suscripción de los contratos con que se certifica considerando al menos la posibilidad de aportar contratos suscritos desde el 1 de enero de 2017, o en su defecto, permitir la certificación mediante contratos en ejecución.

RESPUESTA PREGUNTA #5.6: No se acepta la solicitud.

5.7. PREGUNTA #5.7:

El proceso no establece ningún requisito respecto a las características del Datacenter donde estará alojada la infraestructura, tanto en IaaS como en Colocation, en este orden de ideas para garantizar la disponibilidad y confiabilidad de los servicios, se sugiere a la entidad considerar que el Centro de Datos deba contar con al menos una de las siguientes certificaciones vigentes: Tier III o superior certificado por el Uptime Institute en Construcción y Sostenibilidad Operacional o Certificación ICREA nivel IV o superior. En el proceso únicamente se está solicitando la certificación ISO 27001, la cual podría ser cumplida por integradores que cuenten con centros de cómputo, pero que realmente no cuentan con la formalidad constructiva y operativa que debe tener un Datacenter en todos sus subsistemas.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

RESPUESTA PREGUNTA #5.7: No se acepta solicitud.

5.8. PREGUNTA #5.8

Sobre el requisito relacionado en el numeral "5.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (20 PUNTOS)", respetuosamente se solicita considerar la ampliación de la vigencia de los contratos que se pueden aportar al menos a contratos ejecutados durante los últimos seis (6) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

RESPUESTA PREGUNTA #5.8: No se acepta la solicitud.

6. INTERESADO TIGO UNE 25 MAYO HORA 8:43 AM

6.1. PREGUNTA #6.1

Requerimiento: SEXTA: Se modifica el numeral 3.2.2. CERTIFICACIÓN ISO 27001:2013 de los términos de referencia. Por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor: "3.2.2. CERTIFICACIÓN ISO 27001:2013 Dentro del cumplimiento establecido por FIDUCOLDEX como vocera de PROCOLOMBIA, y sus lineamientos de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos y continuidad de negocio, se exige al proponente contar con un SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información) que cuente y mantenga vigente la certificación ISO 27001 en donde su alcance se encuentre incluido el objeto de contrato. Para estos efectos, el proponente deberá presentar certificación que acredite lo anotado, expedida por un organismo de certificación nacional o internacional.

Nota: La certificación ISO 27001:2013 que el proponente debe acreditar es directamente del proveedor del servicio en la NUBE, así mismo se deben tener por parte del proveedor de nube las certificaciones SOC (System and Organization Controls), desarrolladas por la American Institute of CPAs (AICPA), que evalúan la seguridad, disponibilidad, integridad, confidencialidad y privacidad de los sistemas y datos.

Observación: Teniendo en cuenta el ajuste realizado por la entidad en la Adenda No 2, donde se requiere la "certificación ISO 27001:2013 que el proponente debe acreditar es directamente del proveedor del servicio en la NUBE" y se adicionó párrafo: "así mismo se deben tener por parte del proveedor de nube las certificaciones SOC (System and Organization Controls), desarrolladas por la American Institute of CPAs (AICPA), que evalúan la seguridad, disponibilidad, integridad, confidencialidad y privacidad de los sistemas y datos." este tipo de certificación AICPA solo la cumplen uno o dos proveedores de SOC y claramente es excluyente en la participación de pluralidad de oferentes, resaltamos que el proceso actual de nube privada no tiene alcance de prestación de servicios SOC. Solicitamos a la entidad modificar el requisito en el sentido de que no se exija la certificación SOC y si se requiera la certificación ISO 27001:2013.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES
EXTEMPORÁNEAS INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. 909

RESPUESTA PREGUNTA #6.1 : CIBERSEGURIDAD FIDUCOLDEX, la solicitud en marca Certificación SOC, y teniendo en cuenta lo anterior es requisito obligatorio, no se puede modificar.

6.2. PREGUNTA #6.2.

Requerimiento:

2.3. ENTREGABLES El proponente seleccionado con quien se suscriba el respectivo contrato deberá entregar los siguientes productos desde el inicio del servicio:
g) Web Application Firewall (WAF) para 25 portales con un throughput de 7 Gigas.

Observación:

Se solicita a la entidad modificar el throughput solicitado para los 25 portales de 7 Gigas a 5 Gigas, teniendo en cuenta que el internet de publicación no supera los 100Mbps por ende el throughput mínimo a garantizar debería ser de 200Mbps considerando que este requerimiento estaría sobredimensionando financieramente el alcance del proyecto.

RESPUESTA PREGUNTA #6.2.: Se aclara que el internet de 100Mbps es el canal que ProColombia tiene en la sede de Davivienda y la navegación de los portales se hace por el canal de internet del Datacenter del proveedor por lo tanto no se acepta la sugerencia.

La presente se publica el 29 de mayo de 2024 en la página web [https:// www.fiducoldex.com](https://www.fiducoldex.com) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

PROCOLOMBIA – FIDUCOLDEX